

Galvez, solicitando se le devuelva la Cantidad de
mil cuatrocientos cincuenta y tres d. treinta y dos
mar. que manifestaba habia satisfecho de mas en
el año proximo pasado por su contribucion Fiscal
Real, mediante a' que se le exigió un veinte por
ciento sobre su Capital de veinte y un mil cuatro
cientos d. cuando solo debió haberse hecho de
un trece y siete m. a' que se repartió a' los ha.^{dos}
Franz, a' cuya casa pertenece; cuyo memorial
dirigió al Sr. Intendente y su Sr.ª Remite a' infor-
me de este Ayuntamiento, para que oyendo a'
la Junta Real, diga cuanto se oprimen y puer-
ca; y el Ayuntamiento acordó: Informar al
Sr. Intendente que efectivamente es cierto lo
que expone D. Barne & Galvez, pero que tambie-
n es que en el año proximo pasado la Junta
Real padeció una equivocacion al tiempo de
señalar a' este interendo su Capital de veinte y
un mil cuatrocientos d. por que para la im-
posicion del correspondiente al presente ha
presentado su Relacion a' Niquera importante
veinte y cuatro mil novecientos setenta d. Ca-
pital que se le ha señalado; por cuya razon
es de opinion esta Corporacion debe liquidar
sele su contribucion con arreglo al Trece
y siete mar. por ciento, pero teniendo en

